

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO

Alfaland ofrece una solución de mantenimiento adaptada a las necesidades de todos los clientes y en función del tipo de aplicación a la que esté sometida el equipo. Independiente de la composición del parque de equipos de manutención - carretilla elevadora, carretilla contrapesada, carretilla retráctil, carretilla eléctrica o carretilla térmica - nuestros contratos de mantenimiento ofrecen una solución completa, incluso para parques de equipos multimarca.



RD 1215/1997, de 18 de Julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

[...] Obligaciones generales del empresario: [...]

5. El empresario adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones tales que satisfagan las siguientes disposiciones:

Cualquier disposición legal que sea de aplicación.

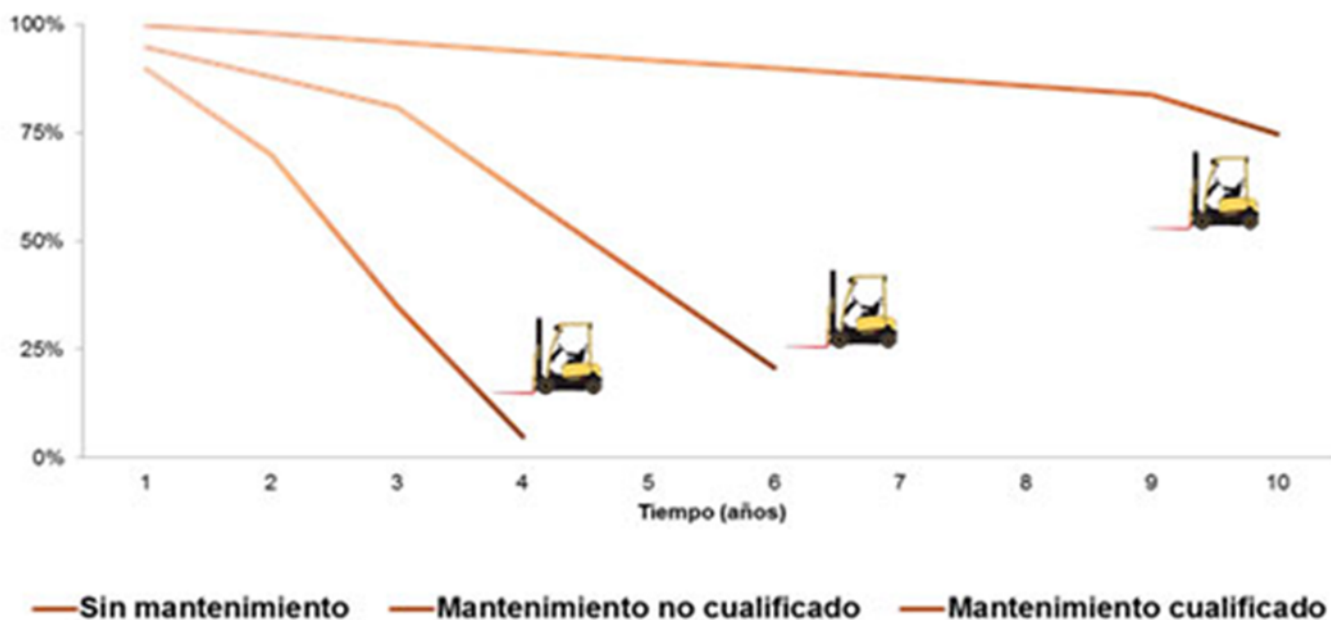
Cualquier condición general prevista en el anexo I del RD 1215/1997

Dicho mantenimiento se realizará teniendo en cuenta en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.

Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello. [...]

Cuando un equipo de trabajo deba disponer de un diario de mantenimiento, éste permanecerá actualizado.

Los resultados de las comprobaciones deberán documentarse y estar a disposición de la autoridad laboral. Dichos resultados deberán conservarse durante toda la vida útil del equipo.



De esta manera nuestra solución consiste en lo siguiente:

